

**SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO****RESOLUCIÓN EXENTA N° 1782**
04 de Marzo de 2022**APRUEBASE, PROTOCOLO ACTUALIZADO EN PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE COVID-19, DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO****VISTO:**

Lo dispuesto en la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; el artículo N°78 del D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; el Código Sanitario; el Decreto con Fuerza de ley N° 39, de 2018, del Ministerio de Educación que fija planta de personal de Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro; las necesidades del Servicio Local Chinchorro; el Decreto N° 4, de 2020, que decreta alerta sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019 NCOV) y todas sus modificaciones; las Resoluciones N° 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la ley 19.799 sobre documentos electrónicos y firma electrónica; la resolución N° 125934/130/2020 que nombra a Doña Julia Oróstegui Beovic en calidad de Titular Directivo/a jefe/a de Unidad de Apoyo Técnico Pedagógico del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro ; el Decreto N°11 de 25 de enero de 2021, que establece el orden de subrogancia de Director Ejecutivo, y en uso de las facultades que me asisten como Directora Ejecutiva (S) del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N° 72, de fecha 19 de Junio de 2018, se fija el ámbito de competencia territorial, domicilio y la fecha de inicio de funciones del servicio Local de Educación Pública Chinchorro y su ámbito de competencia territorial en las comunas de Arica, Camarones, Putre y General Lagos y otras materias que indica.
2. Que, en virtud de lo establecido en ley 21.040, las facultades de administración, se ejercen por intermedio del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro y en dicha tarea, se debe velar por una administración eficiente y eficaz al interior de los Establecimientos Educativos, cautelando y garantizando el ejercicio del derecho a la educación de todos nuestros estudiantes, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y las leyes.
3. Que, este Servicio debe efectuar la vigilancia de la salud de nuestros funcionarios al interior de los establecimientos educativos, evaluar la situación de salud, manteniendo

JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Oróstegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 1 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, y coordinar la aplicación de medidas de control.

4. Que, así mismo como Servicio de Educación Pública, corresponde velar por el debido cumplimiento de las normas en materia de salud y velar por que se eliminen o controlen todos los factores, y/o elementos que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de nuestros funcionarios.

5. Que, como es de público conocimiento, a partir de la segunda quincena de diciembre de 2019 hasta la fecha se ha producido un brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o Covid-19.

6. Que, el Ministerio de Salud, con fecha 05 de febrero de 2020, dictó el Decreto N° 4 de 2020, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones, actualmente el Decreto N° 52 de fecha 24 de Diciembre de 2021, del Ministerio de Salud.

7. Que, mediante Resolución Exenta N° 5001 de fecha 23 de noviembre de 2020, posteriormente actualizada mediante Resolución Exenta N° 601 de fecha 09 de marzo de 2021, este Servicio a raíz de la Emergencia de Salud Pública, procedió conforme a las facultades que le asisten, a aprobar el Protocolo de Vigilancia Covid-19 para los Establecimientos Educativos de su dependencia.

8. Que, en consecuencia, surge la necesidad de actualizar los protocolos de vigilancia COVID-19 para ser aplicado por este Servicio, al interior de cada uno de los Establecimientos Educativos, y establecer lineamientos de actuación que deberán cumplir, implementar y desarrollarse al interior de los establecimientos educativos.

9. Que, por lo anteriormente señalado y en uso de las facultades que me confiere la ley, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, la nueva actualización del "Protocolo sobre prevención y control ante COVID-19" cuarta versión, cuyo texto es el siguiente:

JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 2 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403



Prevenir es tarea de todos y todas



Protocolo sobre Prevención y Control ante Covid-19

Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro

VERSIÓN	04
CÓDIGO	PROT-SG-SST
FECHA DE ELABORACIÓN	01.03.2022

JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 3 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

1 INTRODUCCIÓN

En el contexto de inicio de clases presenciales en todos los Establecimientos Educativos en nuestro país y región en contexto de pandemia, se presenta la nueva actualización del “**Protocolo sobre Prevención y Control ante Covid-19**” en su cuarta versión, ésta con la finalidad de entregar directrices claras, información actualizada para que las unidades educativas puedan adaptar a sus características ya sea por su infraestructura, zona geográfica, clima entre otros.

Debido a lo expuesto anteriormente, es que hoy las estrategias nacionales dejan atrás las restricciones hacia los Establecimientos Educativos, dando prioridad a la asistencia de carácter obligatoria en todas las fases del Plan estratégico Paso a Paso (**Restricción – Transición – Preparación – Apertura inicial – Apertura avanzada – Modo Covid**). Esto debido al avance del 80% de vacunación en los NNA de nuestro país.



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 4 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

2

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	2
2	DEFINICIONES	6
3	OBJETIVO GENERAL	8
4	ALCANCE	8
5	RESPONSABILIDADES	9
5.1	ENTIDAD EMPLEADORA	9
5.2	DIRECTORES O DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR Y PARVULARIAS	9
5.3	EQUIPO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO ANTE UNA EMERGENCIA	10
5.4	PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO ENCARGADO/A DEL CONTROL DE ACCESO	10
5.5	ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO	11
5.6	PERSONAS EN GENERAL	11
6	MEDIDAS SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	12
6.1	CONTROL DE INGRESO	12
6.1.1	ANTES DE COMENZAR EL CONTROL	12
6.1.2	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	12
6.1.3	ACCESO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	12
6.1.4	DURANTE EL CONTROL	13
6.1.5	EN CASO DE CONTAR CON TÓTEM SANITARIO:	13
6.1.6	TOMA DE TEMPERATURA CON TERMÓMETRO INFRARROJO PORTÁTIL:	13
6.1.7	APLICACIÓN REGISTRO DE TEMPERATURA:	13
6.1.8	REGISTRO DE RESULTADOS:	13
6.1.9	AL FINALIZAR EL CONTROL	13
6.2	uso de la mascarilla	14
6.3	Distancia física y aforos	14
6.3.1	CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO	14
6.3.2	DISTANCIA FISICA Y AFOROS	15
6.4	VENTILACIÓN PERMANENTE DE SALAS DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES	15
6.5	otras medidas sanitarias	16
7	COMUNICACIÓN EFECTIVA	17
7.1	COMUNICACIÓN A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR	17
7.1.1	COMUNICACIÓN HACIA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	17
7.1.2	COMUNICACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO HACIA SU COMUNIDAD ESCOLAR ...	18



7.1.3	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	18
7.1.4	REDES SOCIALES	18
7.1.5	CARPETA COVID-19	18
7.1.6	COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR CASOS COVID-19.....	19
8	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	20
8.1	INICIO DEL PROCESO	20
8.1.1	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.....	20
8.1.2	SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DESINFECTANTES.....	21
8.1.3	FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PROFUNDA.....	23
8.2	LIMPIEZA	24
8.3	Desinfección	25
8.3.1	SUPERFICIES DURAS (NO POROSAS).....	25
8.3.2	SUPERFICIES SUAVES (POROSAS).....	26
8.4	Al finalizar el proceso.....	27
8.4.1	RETIRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	27
8.5	Disposición de los residuos derivados del proceso	28
9	MANEJO DE CASO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	29
9.1.1	SALA DE AISLAMIENTO:	29
9.1.2	MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES.....	30
10	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES.....	31
10.1	DEFINICIONES de casos.....	31
10.2	PLAN ESTRATÉGICO MINSAL	34
11	GRUPOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD	35
11.1	CPHS – PISE – CC – CS	35
11.1.1	COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (CPHS)	35
11.1.2	ENCARGADO PISE (PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR).....	35
11.1.3	COMITÉ DE CRISIS (CC)	36
11.1.4	CUADRILLA SANITARIA (CS)	36
12	ACADEMIAS EXTRAESCOLARES	37
13	TRANSPORTE ESCOLAR.....	38
13.1	PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO.....	38
13.1.1	LIMPIEZA.....	38
13.1.2	DESINFECCIÓN.....	39
13.2	PROTOCOLO DE OPERACIÓN (ASPECTO SANITARIO).....	39



13.2.1	USO DE ESPACIOS INTERIORES PARA REFORZAR MENSAJES PREVENTIVOS	40
14	ALIMENTACIÓN	41
14.1	COMEDOR	41
14.1.1	COMEDOR DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLECENTES (NNA)	41
15	ANEXOS	42



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 7 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

5

2 DEFINICIONES

- **COVID-19**
Es la enfermedad infecciosa causada por la nueva sepa de coronavirus denominada SARS-COV2.
- **CORONAVIRUS**
Es una amplia familia de virus que pueden causar diversas infecciones, desde el resfrío común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio llamada MERS-COV y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-COV).
- **PANDEMIA**
Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que atacan a casi todos los individuos de una localidad o región.
- **LIMPIEZA**
Es la acción y efecto de eliminar la suciedad de una superficie mediante métodos físicos o químicos. A la vez "**Limpieza**" es sinónimo de **higiene**.
- **DESINFECCIÓN**
Eliminación de los gérmenes que infectan o que pueden generar una infección en un cuerpo o en un lugar determinado.
- **MINSAL**
Ministerio de Salud.
- **JUNAEB**
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca.
- **MINEDUC**
Ministerio de Educación
- **EPP** Elemento de Protección Personal.
- **POBLACIÓN EXPUESTA**
Personas pertenecientes a la institución o lugar en estudio de clúster/brotos que se consideran bajo seguimiento al estar potencialmente expuestas a un eventual contacto con el caso índice o por la presencia de casos asintomáticos no detectados en el lugar.
- **BROTE**
Dos o más casos en tiempo y lugar determinado, con evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.
- **CONGLOMERADO O CLÚSTER**
Dos o más casos en tiempo y lugar determinado, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 8 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

6

- **AISLAMINETO**
Acto de esperar a una persona con una enfermedad infectocontagiosa de personas sanas, con el fin de proteger de una eventual exposición a los contactos y a la población en general.
- **CUARENTENA**
Acto de restringir el movimiento en personas sanas que han estado expuestas a un caso contagiante.
- **EPIVIGILIA**
Plataforma de registro informático electrónico del Ministerio de Salud (MINSAL) para la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria y otros eventos de importancia para la salud pública global.
- **TRAZABILIDAD**
Proceso que permite identificar de manera continua a las personas que tuvieron contacto con un caso contagiante (contactos expuestos a los casos índice).
- **SLEP**
Servicio Local de Educación Pública
- **NNA**
Niño, Niña y Adolescente.
- **ACHS**
Asociación Chilena de Seguridad.
- **CPHS**
Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- **CC**
Comité de Crisis.
- **CS**
Cuadrilla Sanitaria.
- **EE**
Establecimiento Educacional



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 9 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

7

3 OBJETIVO GENERAL

Informar, designar responsabilidades e integrar en la vida del funcionario y funcionaria una cultura preventiva, instruir uso de elementos de protección personal (EPP) y de elementos de desinfección al interior de establecimientos educacionales como también las medidas sanitarias que están actualizadas a la fecha de este documento.

4 ALCANCE

Este procedimiento debe ser aplicado los establecimientos educacionales dependientes del **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO**, siendo sus beneficiarios/as directos/as los/as funcionarios/as de establecimientos educacionales, trabajadores/as contratistas y/o externos, estudiantes, padres, madres, apoderados, colaboradores/as y público en general, relacionados al funcionamiento y desarrollo de las actividades de los establecimientos educacionales.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 10 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

8

5 RESPONSABILIDADES

5.1 ENTIDAD EMPLEADORA

- ✓ Informar a todos los establecimientos educacionales de los procedimientos y medidas preventivas que se encuentran en el presente **“Protocolo sobre Prevención y Control ante Covid-19”** ante la emergencia sanitaria que vive nuestro país, sobre todo con las nuevas variantes Ómicron.
- ✓ Poner a disposición de sus 75 establecimientos educacionales los elementos necesarios (termómetro, elementos de protección personal, entre otros) para llevar a cabo el procedimiento del presente protocolo en todos sus indicadores.
- ✓ Entregar las disposiciones correspondientes a todos los directores, directoras y/o encargados y encargadas de los establecimientos educacionales, para la debida designación de labores y responsabilidades al interior de los establecimientos educacionales, de manera que se efectúe el correcto procedimiento del presente protocolo.
- ✓ Realizar la fiscalización correspondiente para asegurarse que los procedimientos indicados se lleven a cabo según lo dispuesto en el presente protocolo.

5.2 DIRECTORES O DIRECTORAS Y ENCARGADAS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR Y PARVULARIAS.

- ✓ El director/a y/o encargado/a del establecimiento educacional junto al equipo directivo del establecimiento educacional, son los responsables de llevar a cabo todo el proceso que este protocolo manifiesta, así como también, las acciones de sus funcionarios durante la jornada laboral.
- ✓ Informar a los funcionarios y funcionarias de sus respectivas comunidades educativas sobre el presente protocolo, registrar y evidenciar al respecto de lo informado.
- ✓ Designar labores y responsabilidades para el desarrollo del presente protocolo.
- ✓ Realizar la supervisión de los procedimientos indicados, según lo dispuesto en el presente protocolo.
- ✓ Deberá informar con la debida anticipación al Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, de la necesidad del equipo de protección personal necesario y del material para la limpieza y desinfección.
- ✓ Velar que el comité paritario de higiene y seguridad / comité de crisis / cuadrilla sanitaria / encargado PISE, como también el encargado de seguridad del establecimiento,



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 11 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

9

trabajen activamente ante la contingencia por Covid-19, con la finalidad de instruir y asegurarse que los derechos otorgados por la Ley N°16.744, DS N°54, DS N°594 y Art. N°184 del CT actual, se cumplan según las medidas indicadas en el presente protocolo.

- ✓ Informar, levantando acta, a los representantes de la comunidad educativa respecto del presente protocolo y de las responsabilidades del mismo, solicitando que los procedimientos sean difundidos.

5.3 EQUIPO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO ANTE UNA EMERGENCIA

- ✓ Ante una emergencia cual sea las características de estas, el establecimiento no puede cerrar sus puertas hacia la comunidad escolar.
- ✓ Si las características de la emergencia, requiere que la comunidad escolar se retire por fuerza mayor, el establecimiento deberá informar inmediatamente al Servicio Local para evaluar situación y este resolverá e informará.
- ✓ Ante lo mencionado, el equipo directivo bajo responsabilidad designada deberá permanecer en el establecimiento hasta asegurar que el beneficio estudiantil sea entregado a todos nuestros NNA que lo requiera.
- ✓ Si el equipo directivo se ve afectado por la emergencia, el director deberá designar el o los equipos que permanecerán en el establecimiento atendiendo las necesidades de la comunidad escolar que lo requiera.

5.4 PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO ENCARGADO/A DEL CONTROL DE ACCESO

- ✓ Cumplir con los métodos y medidas indicadas en el presente protocolo, registrando e informando oportunamente cualquier alteración del procedimiento que se detecte o denuncie.
- ✓ Ser discreto/a y resguardar en todo momento la información personal o de salud proporcionada por los diferentes actores de la comunidad, en cuanto a contagios, contactos estrechos u otros relacionados a su estado de salud.
- ✓ Usar los elementos de protección personal indicados en este procedimiento, siguiendo las reglas indicadas en este documento (**Anexo II de este documento**).
- ✓ Deberá verificar de forma anticipada si dispone de los elementos para la desinfección de manos y pies en el punto de ingreso antes que comience la jornada laboral correspondiente.



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 04/03/2022
CVE: k9ma85d60e70403
Páginas verificadas: 12 de 55
Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

10

5.5 ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO

- ✓ Deberán obedecer las instrucciones del personal a cargo del control, en el ingreso y al interior del establecimiento y respetar con los protocolos y medidas preventivas que el establecimiento adopte.
- ✓ Si presenta algún síntoma asociado a Covid-19, (**síntomas cardinales y no cardinales – revisar (Anexo III de este documento)**) antes de dirigirse al establecimiento educacional, este no se podrá asistir en donde el apoderado deberá llevar al NNA a un centro asistencial e informar a su profesor jefe. En el caso de los funcionarios deberán informar a sus jefaturas directas y realizarse Test-PCR o Test rápido de Antígeno.
- ✓ Si la persona es notificada por la autoridad sanitaria por ser contacto estrecho de un caso positivo o ser caso confirmado positivo, **no deberá presentarse en el establecimiento educacional sin haber realizado la respectiva cuarentena** ya que será considerado como un atentado a la vida y salud de la comunidad escolar.

5.6 PERSONAS EN GENERAL

- ✓ Deberán obedecer las instrucciones emanadas del establecimiento educacional, respetando los protocolos y medidas preventivas adoptadas en el momento que dure su visita.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 13 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

11

6 MEDIDAS SANITARIAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**6.1 CONTROL DE INGRESO****6.1.1 ANTES DE COMENZAR EL CONTROL****6.1.2 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

Los funcionarios(as) designados para el control de acceso deben utilizar – como mínimo - los siguientes elementos de protección personal:

- ✓ Guantes quirúrgicos de protección (**opcional**)
- ✓ Protección ocular o facial (lentes de seguridad, antiparras o escudo facial).
- ✓ Mascarilla quirúrgica, triple pliegue o KN95. (**las mascarillas no son EPP en el área educacional**)

Estos funcionarios(as) deben tener capacitación teórica y práctica necesaria para el correcto uso de los EPP, siendo el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS) quienes deberán realizar tal acción con apoyo de la Unidad de Prevención de Riesgos dependiente de la Subdirección de Gestión de Personas, estos perteneciente al Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.

6.1.3 ACCESO AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

- Se **debe determinar un lugar de ingreso y uno de salida**, quedando los restantes accesos restringidos temporalmente.
- Se **debe poner a disposición** de las personas que ingresan al establecimiento educacional; **alcohol gel o líquido** para realizar desinfección de manos y un **basurero exclusivo para los residuos sanitarios** como, por ejemplo; guantes, mascarillas, pecheras desechables, toallas de papel para el secado de manos y todo elemento desechable utilizado ante la prevención del agente biológico Covid-19.
- Se debe mantener letreros y señalizaciones que comuniquen:
 - A. El uso obligatorio de mascarilla.
 - B. Toma de temperatura.
 - C. Desinfección de manos.
 - D. Evitar saludos de mano y besos.
 - E. Información relevante que pueda ser de utilidad para agilizar las medidas obligatorias del control de ingreso e informar a quienes ingresen al establecimiento, por ejemplo; El objetivo del control de acceso en contexto Covid-19 o porque es necesario tomar la temperatura y en qué lugar del cuerpo es mayormente efectiva esta medida.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 14 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

12

6.1.4 DURANTE EL CONTROL

- Verificación de síntomas.



6.1.5 EN CASO DE CONTAR CON TÓTEM SANITARIO:

- ✓ El instrumento de toma de temperatura contiene un visor infrarrojo, en donde el funcionario debe posicionar la palma de mano a una distancia de 03 a 05 centímetros. Si la persona marca una temperatura que excede los 37,8°C el sensor emitirá una alarma para alertar a la persona encargada del control.
- ✓ Este instrumento también contiene un dispensador automático para proporcionar alcohol gel, en donde el funcionario debe posicionar su mano bajo el sensor y recibir el desinfectante en la palma de la mano, esto a una distancia entre 03 a 05 cm del sensor.

6.1.6 TOMA DE TEMPERATURA CON TERMÓMETRO INFRARROJO PORTÁTIL:

- ✓ Apunte la parte frontal del termómetro hacia la frente de la persona.
- ✓ Sostenga el termómetro a una distancia aproximadamente de 03 a 05 cm de la frente.
- ✓ Desinfectar el termómetro una vez terminada la jornada laboral.

6.1.7 APLICACIÓN REGISTRO DE TEMPERATURA:

- Una vez que la persona ingresa por el control de temperatura, desinfección de calzado y manos, **se deberá registrar obligatoriamente el ingreso de las personas.**

6.1.8 REGISTRO DE RESULTADOS:

El establecimiento deberá mantener los resultados obtenidos mediante las encuestas realizadas en el control de ingreso durante el periodo de un mes, posterior a esto se deberá desechar la información.

6.1.9 AL FINALIZAR EL CONTROL

- Se deberá **desinfectar diariamente los elementos utilizados**, en este proceso de control ingreso (tótem, termómetro digital, lápices, entre otros).
- A la vez, se debe desinfectar diariamente los elementos de protección personal reutilizables que se hallan utilizado en este proceso.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 15 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

13

6.2 USO DE LA MASCARILLA



- * **Uso obligatorio de mascarillas:** según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros¹:
- Menores de 5 años: no recomendado.
 - Niños entre 6 y 11 años: obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.
 - Desde los 12 años: obligatorio en los mismos supuestos que en adultos.



1. En el caso de NNA de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos febrero de 2022

6.3 DISTANCIA FÍSICA Y AFOROS

6.3.1 CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO

- Los establecimientos de educación escolar y parvularia deben realizar actividades y clases en todas las fases del Plan Paso a Paso.
- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.
- Se retoma la jornada completa de clases.



CLASES Y ACTIVIDADES DE MANERA PRESENCIAL



ASISTENCIA OBLIGATORIA

Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos febrero de 2022



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 04/03/2022
CVE: k9ma85d60e70403
Páginas verificadas: 16 de 55
Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

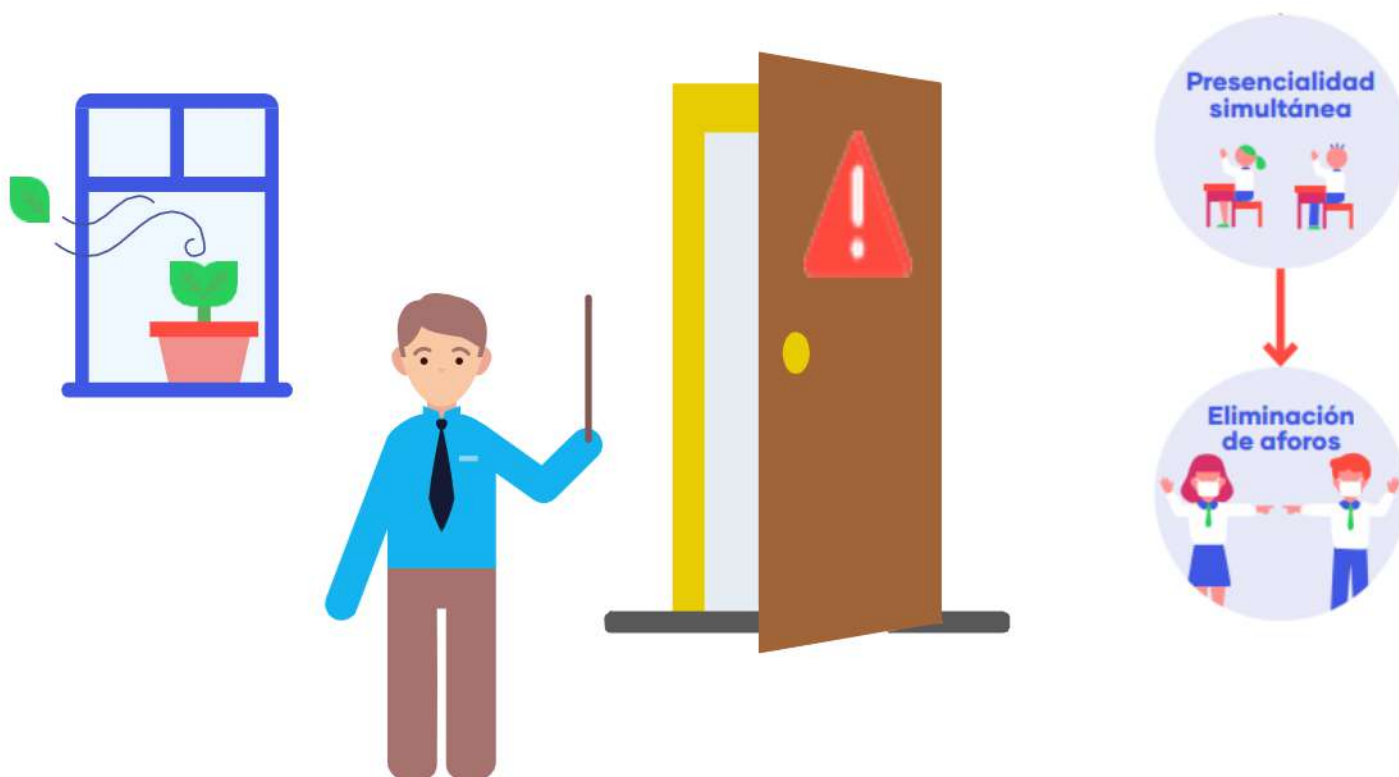
14

6.3.2 DISTANCIA FISICA Y AFOROS

Se elimina la restricción de aforo en todos los espacios al interior de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

6.4 VENTILACIÓN PERMANENTE DE SALAS DE CLASES Y ESPACIOS COMUNES

Es decir, **se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre**. En aquellos espacios donde sea posible se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.



Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educacionales febrero de 2022



6.5 OTRAS MEDIDAS SANITARIAS

1. Se solicita a todos los funcionarios(as), una vez ingresado al establecimiento permanecer al interior de este hasta el término de su jornada laboral, esto con la finalidad de evitar posibles contagios por constantes salidas. De no poder ser posible lo anterior, el funcionario(a) deberá realizar el control de ingreso cada vez que vuelva a retornar al establecimiento educacional cuantas veces sea necesario.
2. Los baños de los establecimientos educacionales deberán disponer de jabón líquido para el lavado frecuente de manos, toallas de papel para el secado de manos.
3. Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel cada dos o tres horas para todas las personas de la comunidad educativa.
4. Los funcionarios(as) asistentes de la educación del área de aseo, además de seguir estas instrucciones deberán ser instruidos sobre la **“Limpieza y desinfección en establecimientos educacionales.”** Tanto como el Servicio Local como por el Comité Paritario de Higiene y Seguridad de su establecimiento educacional en donde el presente documento establece el uso de EPP y procedimientos específicos para la limpieza y desinfección de superficies.
5. El establecimiento educacional, debe designar a **un encargado del inventario, almacenamiento, tratamiento y entrega de los elementos** para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo. A la vez el funcionario designado deberá **llevará la proyección** de los insumos, esto con la finalidad de anticipar al establecimiento y poder gestionar eficaz y eficientemente los requerimientos correspondientes.
6. Todo funcionario y funcionaria que se encuentre en los puntos de atención al público deberá tener como elemento de protección personal (**EPP**) lo siguiente:

- ✓ Guantes quirúrgicos (opcional).
- ✓ Protector ocular o facial.
- ✓ Protector corporal como, por ejemplo; pecheras desechables o reutilizables.



7. El establecimiento deberá implementar rutinas de lavado de manos cada 02 o 03 horas con agua y jabón, de no poder realizar esta acción, deberá aplicar para su desinfección alcohol gel al 70%.
8. Eliminar los saludos con contacto físico.
9. Recomendar a los apoderados estar alerta ante la presencia de síntomas en sus estudiantes. De presentar algún síntoma se debe presentar a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta no ser evaluado por un médico.



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 18 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

16

7 COMUNICACIÓN EFECTIVA**7.1 COMUNICACIÓN A TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR****7.1.1 COMUNICACIÓN HACIA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

El Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, comunica mediante el presente protocolo, las medidas sanitarias que deben adoptar los establecimientos educacionales ante el agente biológico SarS-CoV-2 que contrae el virus denominado COVID-19, esto con la finalidad de realizar difusión del documento y sus futuras actualizaciones.

También la Subdirección de Gestión de Personas por intermedio de la Unidad de Prevención de Riesgos del SLEP Chinchorro, capacitará en este tema a los grupos técnicos de seguridad que se encuentran en los establecimientos educacionales, encargado PISE (Plan Integral de Seguridad Escolar), comité de crisis y cuadrilla sanitaria de cada establecimiento y a todos los funcionarios de las distintas comunidades educativas.

Todo esto con la finalidad de entregar eficiente y eficazmente la información e instrucción a seguir ante la emergencia sanitaria que aún enfrentan nuestros establecimientos educacionales en la región de Arica y Parinacota.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 19 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

17

7.1.2 COMUNICACIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO HACIA SU COMUNIDAD ESCOLAR

Los equipos directivos deberán coordinar y evidenciar a el SLEP Chinchorro, la entrega eficaz de este documento a cada miembro de su comunidad escolar (**funcionarios, funcionarias, niños, niñas, adolescentes, padres, madres y apoderados**).

El equipo directivo deberá cautelar que este proceso se lleve a cabo de la mejor manera.



7.1.3 MEDIOS DE COMUNICACIÓN

7.1.4 REDES SOCIALES

Los establecimientos educacionales, deberán informar sobre las medidas sanitarias que mantienen de manera digital en sus páginas de redes sociales oficiales con la finalidad de propagar la información a toda la ciudadanía



7.1.5 CARPETA COVID-19

El presente protocolo deberá estar disponible de manera impresa en carpeta COVID-19 que deben tener los establecimientos educacionales junto a su Plan de funcionamiento y otras, ante cualquier fiscalización.



7.1.6 COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR CASOS COVID-19.

Si en el establecimiento educacional se presenta un caso relacionado a covid-19, el establecimiento deberá informar inmediatamente al Servicio Local como lo señala el (**Anexo IX de este documento**) del presente documento.

Por otra parte, el establecimiento deberá entregar información rápida, clara y efectiva a toda la comunidad escolar sobre los procedimientos que se están llevando a cabo en conjunto a las autoridades sanitarias y/o educacionales ante un caso Covid-19.

Es dable mencionar que la información que se facilita a la comunidad escolar debe ser genérica y no particular, esto con el fin de cumplir con la normativa legal vigente ante el anonimato de los afectados, ya que estos también en ocasiones son menores de edad.



8 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

8.1 INICIO DEL PROCESO

8.1.1 USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los trabajadores y trabajadoras deben poseer los EPP mínimos requeridos para la realización de estas tareas, considerando:

- ✓ Pechera, delantales, cotonas u overoles, etc. De material desechables o reutilizables.
- ✓ Guantes desechables o reutilizables, los cuales deben ser resistentes a los químicos utilizados, impermeables y de manga larga (**no quirúrgicos**).

Si la funcionaria o funcionario es alérgica o alérgico al material "látex" se debe presentar certificado médico para el análisis correspondiente por el Departamento de Prevención de Riesgos y Bienestar del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro en conjunto con el Organismo Administrador de la Ley (ACHS)

Protección ocular y/o facial (lentes de seguridad, antiparras o protector faciales "careta facial – barrera física) cuando exista un potencial peligro por contagio de Covid-19 (limpieza y desinfección de sala de aislamiento) en donde también se solicita la utilización de mascarilla Kn95 o en su defecto doble mascarilla de triple pliegue o quirúrgica.

Además, los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad (CPHS) deberán entregar y capacitar a los funcionarios en el correcto uso de los elementos de protección personal (EPP) según las características de la actividad que realiza el o la funcionario/a.

El departamento de prevención de riesgos y bienestar del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, en conjunto con el Organismo Administrador de la Ley (ACHS) proporcionarán insumos y apoyo a todos los Comités Paritarios dependientes del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 22 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

20

8.1.2 SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DESINFECTANTES



Se solicita a todos los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro, utilizar **Hipoclorito de Sodio** para las labores de limpieza y desinfección, **se debe privilegiar el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% al utilizar cloro doméstico se debe utilizar a una concentración inicial al 5% considerando la recomendación efectuada por el MINSAL en el protocolo publicado para uso y régimen de la República de Chile.**

Hipoclorito de Sodio (Cloro):

Esta solución se debe aplicar solamente en superficies inanimadas y se recomienda diluir 20cc por 1 Litro de agua.

De no contar con un frasco de medida, podrá calcular la mezcla de la siguiente forma:

Verter 4 cucharadas de cloro por 1 litro de agua.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 04/03/2022
CVE: k9ma85d60e70403
Páginas verificadas: 23 de 55
Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

21

- ✓ **Alcohol Etilico** (Etanol): presente como alcohol líquido, alcohol gel y alcohol aerosol, se utilizan para desinfección de manos en su proporción del 70% v/v.



- ✓ **Alcohol Isopropilico** (Isopropanol): al no dejar residuos se recomienda utilizarlo en circuitos electrónicos como teclados de computadores, mouse u otros similares y su proporción deberá ser al 70% v/v o 75% v/v.



Para una adquisición informada y apropiada para hipoclorito de sodio debe:

- Solicitar al proveedor la hoja de datos de seguridad (HDS) de los productos químicos de limpieza y desinfección, donde debe contener la información necesaria como, por ejemplo; concentración de dilución, métodos de aplicación, límite permisible, tiempo de ventilación, elementos de protección personal requeridos, entre otros. los desinfectantes a utilizar deberán estar registrados en el instituto de salud pública (ISP)

Más información en <http://registrosanitario.ispch.gob.cl/>

- El Servicio Local de Educación Pública enviará las HDS a los establecimientos educacionales
- Saber que está prohibido mezclar productos desinfectantes, especialmente los que contengan hipoclorito de sodio con sustancias incompatibles como sales de amoníaco o ácidos, ya que esta mezcla produce gases tóxicos y dañinos para la salud de las funcionarias y funcionarios que realizan las labores de limpieza y desinfección.
- Utilizar los elementos de protección personal indicados en la hoja de datos de seguridad, aplicando las diluciones recomendadas por el fabricante en HDS (hoja de seguridad)
- Preparar la dilución de desinfectantes en recipientes previamente limpios y secos resistentes a la corrosión y debidamente etiquetados.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 24 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

22

- f) Almacenar en lugares frescos y secos a una temperatura ideal de (<25°C).
- g) Evitar la luz solar directo al producto, calor, llamas, chispas y otras fuentes de ignición.

8.1.3 FRECUENCIA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PROFUNDA

Lugar	Frecuencia	Necesidad de ordenar muebles	Alcance o detalles
Espacios Comunes	Al menos una vez al día y/o cada vez que se necesite por alguna emergencia.	si	No
Salas	Al menos una vez al día.	Ordenar sillas	Limpieza y desinfección de pisos, sillas, mesas, manillas, teclados, en base a la cantidad de salas habilitadas y auxiliares de servicios operativos para realizarlo.
Baños	Al menos una vez al día.	No	Limpieza y desinfección de pisos, manillas, llaves y superficies de contacto frecuente.
Oficinas	Al menos una vez al día.	Ordenar sillas y escritorios	Limpieza y desinfección de sillas, escritorios, teclados, mouses, lápices, etc. Todos los objetos y superficies de contacto frecuente. La desinfección de objetos electrónicos se deberá realizar de manera preferente con alcohol isopropílico.
Ascensores	Al menos una vez al día.	No	Limpieza y desinfección de pisos, botoneras, espejos y paredes.

Como apoyo al procedimiento de limpieza y desinfección se deberá mantener en cada espacio común (sala de clases – oficinas – comedores – baños – Otros) una **Bitácora de limpieza en cada sector.** ([Anexo I de este documento](#))

Fuente: Protocolo de actuación en los lugares de trabajo – Protocolo nacional Modo COVID de vida
 Última actualización 11/01/2021



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
 Firmante: Julia Orostegui Beovic
 Fecha: 04/03/2022
 CVE: k9ma85d60e70403
 Páginas verificadas: 25 de 55
 Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403 23

8.2 LIMPIEZA



- 1) Programe las tareas para comenzar con aquellas áreas más limpias, para dirigirse hacia las áreas más sucias.
- 2) Se debe efectuar la limpieza de las superficies, generando la remoción de materia orgánica e inorgánica, mediante la fricción con una solución de detergente o jabón, aplicando posteriormente abundante agua para eliminar la suciedad por arrastre de manera lineal ya sea vertical u horizontal.
- 3) No debe levantar polvo, dado que puede distribuir material particulado con gotitas de virus en el ambiente.
- 4) Debe aplicar cantidad considerable de detergente o jabón líquido para generar espuma en las superficies que necesita desinfectar como lo demuestra la imagen N°1.
- 5) Posterior a la actividad antes mencionada se deberá enjuagar la superficie con abundante agua y la utilización de paños, paños de microfibra, traperos entre otros.
- 6) Se deberá remover la suciedad por arrastre de manera lineal ya sea esta vertical o horizontal como se muestra en la imagen N°2.

IMAGEN N°1



IMAGEN N°2



8.3 DESINFECCIÓN



8.3.1 SUPERFICIES DURAS (NO POROSAS)

Para superficies tales como pasamanos, manillas, mesas, escritorios, equipos, maquinarias, herramientas, entre otros, considerar:

- ✓ Efectuada la limpieza, se debe aplicar el producto químico seleccionado mediante el uso de rociadores, toallas, paños de fibra, paños de microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- ✓ Se debe seguir las instrucciones de aplicación del fabricante, respetando los tiempos de inicio y término de la acción del agente desinfectante.
- ✓ Para las soluciones de cloro, garantice un tiempo de contacto de al menos 1 minuto, permitiendo una ventilación adecuada durante y después de la aplicación.
- ✓ **No utilizar soluciones de cloro que tengan una preparación superior a las 08 horas**, porque la concentración de cloro disponible disminuye con el paso del tiempo dada la evaporación que sufre.
- ✓ Se debe mantener funcionando la ventilación del recinto donde está aplicando el desinfectante. Si no existe un sistema de ventilación general, abra las ventanas y puertas existentes.
- ✓ Se debe prohibir ingerir alimentos durante la aplicación de estos productos.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 27 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

25

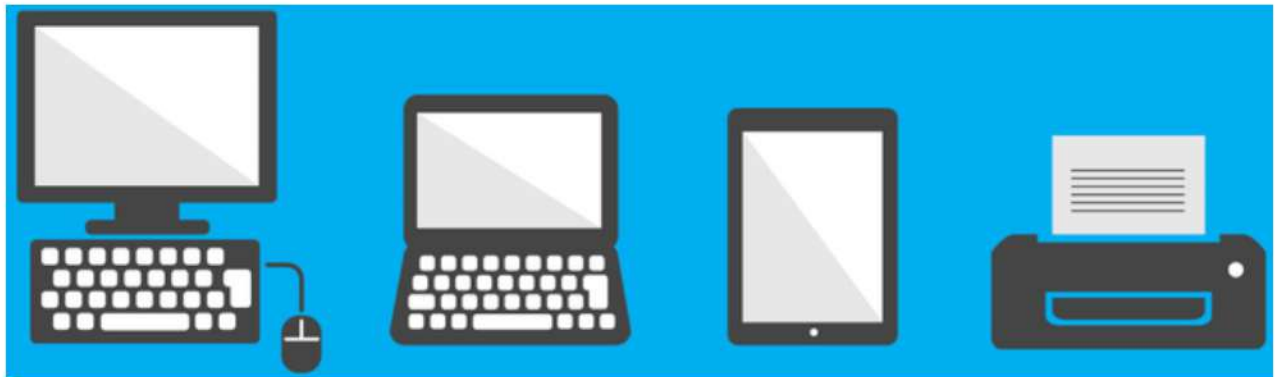
8.3.2 SUPERFICIES SUAVES (POROSAS)

Para las superficies blandas (porosas) como piso alfombrado, tapetes y cortinas:

Si es posible, se deben lavar los artículos de acuerdo con las instrucciones del fabricante utilizando agua cálida y el detergente apropiado para ellos, dejándolos secar completamente, de lo contrario, se debe utilizar productos en aerosol o tener apoyo mecánico como (nebulizadores) para la desinfección de superficies suaves porosas, todos estos productos aprobados por el Instituto de Salud Pública (ISP).

Dispositivos electrónicos

Para dispositivos electrónicos como Tablet, pantallas táctiles, teclados, controles remotos y similares (los cuales no deben ser humedecidos) considere el uso de toallas húmedas o aerosoles a base de alcohol que contengan al menos 70% de etanol para la desinfección. Seque bien las superficies para evitar la acumulación de líquidos.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 04/03/2022
CVE: k9ma85d60e70403
Páginas verificadas: 28 de 55
Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

8.4 AL FINALIZAR EL PROCESO

8.4.1 RETIRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



Se debe capacitar en el retiro adecuado de los elementos protección personal, el que se debe realizar evitando tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) en la siguiente secuencia:

- ✓ Retirar pechera, buzo o cotona y guantes. En el caso de los guantes, sacar de a una mano tirando de los dedos del otro, introduciendo los dedos de la mano libre por el interior del guante, cuidando de no tocar el exterior.
- ✓ Retirar protección respiratoria y protección visual utilizada. La protección respiratoria se debe sacar tomándola por los elásticos o sujetadores, por la parte que queda atrás de la cabeza, sin tocar la máscara.
- ✓ Para el caso de herramientas utilizadas y elementos de protección personal reutilizables, se deben desinfectar utilizando de preferencia alcohol al 70% o con el mismo desinfectante utilizado en el proceso. Lo mismo debe hacerse con el calzado utilizado.
- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón por 20 - 40 segundos o un desinfectante a base de alcohol, no utilizar los productos de limpieza para lavarse las manos.



8.5 DISPOSICIÓN DE LOS RESIDUOS DERIVADOS DEL PROCESO



Todos los desechos generados en la limpieza y desinfección deben ser depositados en una bolsa la que debe ser introducida al interior de una segunda bolsa de material grueso y resistente.

En principio, el protocolo del MINSAL referido a este procedimiento, asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como utensilios de limpieza y elementos protección personal desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, los que deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado.

Se recomienda a los funcionarios de los establecimientos educacionales como también a toda la comunidad, poder identificar y/o marcar la bolsa de residuos sanitarios con una cinta y plumón, en donde señale residuos sanitarios derivados del COVID-19. De esta manera cuidaremos a los funcionarios recolectores de basura domiciliaria, ya que ellos están expuestos al contagio por manipulación de elementos y superficies contaminadas.

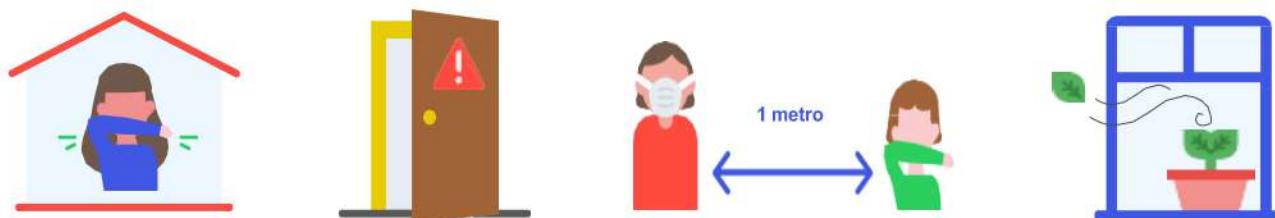


9 MANEJO DE CASO AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**9.1.1 SALA DE AISLAMIENTO:**

Cada establecimiento educativo debe contar con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido al EE, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del EE.

Estos lugares de aislamiento deben contar con las siguientes características:

- * El espacio deberá ser adaptado para esta finalidad y tener acceso limitado.
- * El lugar deberá contar con ventilación natural
- * El adulto responsable de casos COVID-19 en el EE que acompañe al caso hasta el lugar de aislamiento deberá portar en todo momento con mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.



- * Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza del EE, deberá mantener la ventilación por a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección de mascarilla y guantes, idealmente pechera desechable, elementos que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa, con posterior lavado de manos.



9.1.2 MEDIDAS PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o

más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.



Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos febrero de 2022



10 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA E INVESTIGACIÓN DE BROTES

A continuación, se presenta las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de Covid-19 en contexto educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

10.1 DEFINICIONES DE CASOS

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes **tipos de casos**:

Caso Sospechoso

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal² o al menos dos casos de los síntomas restantes (**se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas**).
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.



Medidas y Conductas:

- * Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.



Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.



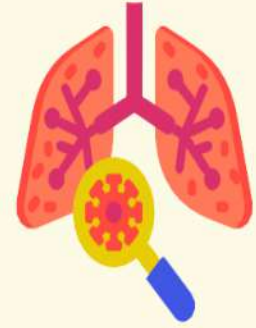
Medidas y Conductas:

- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días



Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

**Medidas y Conductas:**

- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

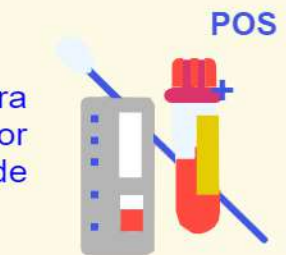
**Caso Confirmado**

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- * Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- * Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.



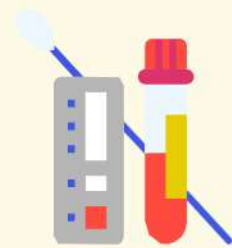
Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.



Medidas sanitarias:

- * Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- * Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.



Contacto Estrecho

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si
- se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un
- periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.



Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.



POS

Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educacionales febrero de 2022



10.2 PLAN ESTRATÉGICO MINSAL

Desde el MINSAL (Departamento de Epidemiología), se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, alumnos y docentes de los EE proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados o probables, y eventuales brotes de COVID-19 en cada EE. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Esta información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud a través de la carpeta SFTP.



Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso³ con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).

POS



En el monitoreo de alerta temprana realizado en el MINSAL, se incluirán los casos sospechosos en cada EE; sin embargo, estos no influyen en el conteo de casos por curso (solo casos confirmados y

probables), pero sí influirán en la evaluación del riesgo para cada EE y la toma de decisiones por parte de la SEREMI de Salud.



Cuando se detecten dos o más casos en docentes, administrativo o personal auxiliar de EE, con o sin relación con casos en estudiantes de un mismo curso, debe activarse el Protocolo "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19

en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados" vigente disponible en <http://epi.minsal.cl/>.



2. Curso/Grupo: todos los estudiantes que comparten una misma sala de clases. Para efectos de este protocolo, en aquellos establecimientos educacionales que funcionen como internados, se debe considerar como curso a los estudiantes que comparten sala y también a los estudiantes que comparten habitación. En adelante, se entenderá que las referencias a "curso" incluyen también a los grupos de niños

Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educacionales febrero de 2022



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 04/03/2022
CVE: k9ma85d60e70403
Páginas verificadas: 36 de 55
Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

34

11 GRUPOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD

11.1 CPHS – PISE – CC – CS

Estos equipos son los encargados de velar por la seguridad de toda la comunidad escolar, utilizando metodologías y herramientas preventivas, en donde mantienen a la comunidad informada sobre los procedimientos que se deben adoptar ante la emergencia sanitaria.

11.1.1 COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (CPHS)

Las principales actividades del CPHS como lo señala la ley N°17.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y el D.S N°54 sobre la conformación y funcionamiento de los CPHS, son las siguientes:

- Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los elementos de protección personal
- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de los trabajadores como de la organización, de todas las medidas de prevención, higiene y seguridad
- Decidir si los accidentes o enfermedades se deben a negligencias inexcusables
- Indicar la adopción de todas las medidas de seguridad que faciliten la prevención de riesgos profesionales
- Cumplir con todas las funciones que le encomiende el Servicio Local de Educación Pública Chinchorro mediante el Departamento de Prevención de Riesgos y el organismo administrador del seguro social ACHS.
- Promover la participación en cursos destinados a la capacitación de los trabajadores, ya sea en organismos públicos o privados que se encuentren autorizados para cumplir esa finalidad.

11.1.2 ENCARGADO PISE (PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR)

El encargado de esta herramienta preventiva deberá gestionar de manera eficiente el uso de los recursos humanos, materiales y de infraestructura para enfrentar una situación de riesgo o emergencia real. Informar a toda la comunidad educativa las características del Plan y las acciones que contempla. Crear, presidir y apoyar el comité de seguridad del establecimiento. La herramienta utilizada obedece a las metodologías AIDEP y ACCEDER.



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 37 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

35

11.1.3 COMITÉ DE CRISIS (CC)

El objetivo principal del Comité de Crisis es planificar, comunicar, coordinar, unificar percepciones y líneas de acción ante cualquier tipo de emergencia. También permite establecer un marco de contención y tranquilidad durante la crisis, y decidir que procedimientos se debe adoptar rápida y eficazmente, con el objetivo de lograr resolver todos los imprevistos que pueda generar la emergencia hacia la comunidad escolar.

Es por ello, que se organizarán los roles en el centro de trabajo por medio de un Comité de Crisis que liderará, gestionará las medidas de control indicadas por la autoridad sanitaria y propondrá medidas preventivas adicionales, con el fin de enfrentar esta exposición de contagio por el agente biológico SarS-CoV-2 que contrae la enfermedad COVID-19.

11.1.4 CUADRILLA SANITARIA (CS)

Para las acciones requeridas de prevención y control, se establece la estrategia de cuadrillas sanitarias, formadas con representantes de los estamentos de la comunidad educativa vinculados al EE. Las funciones, objetivos y pauta de trabajo de las cuadrillas sanitarias escolares se encuentran descritas en la "Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares" del Departamento de Promoción de Salud y Participación Ciudadana-DIPOL, ORD. B31/N° 405⁴.



Para mantener un seguimiento activo de las medidas de prevención y control a través de la comunicación de riesgo, educación y promoción de la salud, existirá un referente en el Ministerio de Educación (coordinador/a del Comité de formación integral y convivencia escolar del MINEDUC) quien se vinculará directamente con el área de Promoción de la Salud de la SEREMI de Salud para el trabajo con las cuadrillas sanitarias. Generando dicho vínculo, se podrá realizar un trabajo integrado que identifique las necesidades de cada comunidad escolar y facilite acciones en beneficio de dicha comunidad, a fin de mantener una buena situación sanitaria en los EE.

⁴ORD B31/N° 405, enero 2021. Guía para la conformación de Cuadrillas Sanitarias Escolares 2021, Departamento de Promoción de Salud y Participación ciudadana, DIPOL, Subsecretaría de Salud. 20 de enero de 2021.



Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos febrero de 2022



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas

JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
Firmante: Julia Orostegui Beovic
Fecha: 04/03/2022
CVE: k9ma85d60e70403
Páginas verificadas: 38 de 55
Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

36

12 ACADEMIAS EXTRAESCOLARES

Los Establecimientos Educacionales deberán controlar y supervisar todo tipo de actividad extraescolar al interior y fuera del establecimiento mediante su coordinador extraescolar en los siguientes puntos:

- Las academias deberán mantener documento "Autorización" con firma y huella dactilar del apoderado, en donde señale el consentimiento de participación del NNA.
- Los establecimientos deben solicitar a los encargados de las academias las medidas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Servicio Local de Educación Pública Chinchorro y por el propio Establecimiento el cual deberá estar sociabilizado con el grupo de estudiantes y sus apoderados.
- El encargado extraescolar, deberá mantener a disposición los horarios de cada academia y el lugar donde ejecutará las actividades (al interior o fuera del establecimiento).
- El encargado extraescolar deberá proporcionar el documento de accidente escolar a cada monitor de academia y explicar el procedimiento. A la vez esta información debe obtenerla los padres y/o apoderados de cada NNA.
- El establecimiento, deberá revisar los protocolos de cada academia por intermedio del coordinador extraescolar. De ser necesario podrá solicitar asesoría de la Unidad de Prevención de Riesgos del Servicio Local de Educación Pública Chinchorro.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 39 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

37

13 TRANSPORTE ESCOLAR

13.1 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL VEHÍCULO

13.1.1 LIMPIEZA

Cabe destacar que tanto al inicio de cada recorrido como al final se debe seguir la rutina de limpieza y desinfección que se detalla en este punto.

Para efectuar una rigurosa limpieza y desinfección del vehículo, será obligatorio el uso de los elementos de protección personal.

El proceso de limpieza de superficies se realizará mediante:

- La remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes.
- Posteriormente, enjuagando con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Limpieza profunda en zonas de alto tránsito dentro del vehículo, especialmente en:

- ✓ Pasillo.
- ✓ Pasamanos.
- ✓ Manillas.
- ✓ Asientos.
- ✓ Ventanas.
- ✓ Volante.
- ✓ Palanca de cambios.
- ✓ Otras superficies de apoyo.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 40 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

38

13.1.2 DESINFECCIÓN

La desinfección se debe realizar en superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener el vehículo ventilado (abrir las ventanas) para proteger la salud de quien realiza la limpieza.

Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar elementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos antes señalados.

El vehículo estará apto para utilizarse una vez que se realice la ventilación del vehículo, siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto desinfectante utilizado, que se encuentra en la etiqueta del producto.

13.2 PROTOCOLO DE OPERACIÓN (ASPECTO SANITARIO)

1. Indicar a los padres que antes de que sus hijos salgan de la casa para abordar el transporte escolar, deben lavarse las manos con agua y jabón.
2. Los casos confirmados o sospechosos no deben asistir al establecimiento educacional y utilizar el medio de transporte escolar hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo con cada caso.
3. El conductor del vehículo, su acompañante y todos los pasajeros que ingresen al transporte escolar, deberán usar en todo momento mascarilla correctamente ajustada y cubriendo nariz y boca durante todo el trayecto. Las mascarillas deben estar limpias y secas al momento de ingresar al vehículo.
 - ***En el caso de NNA de cualquier edad con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por los educadores considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los NNA con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.***

Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educacionales febrero de 2022

4. Mantener una lista de pasajeros diaria, para poder realizar trazabilidad en caso de que ocurra un brote de la enfermedad.
5. Ventilar el vehículo cuando no se encuentre en servicio y de ser posible circular con algunas ventanas semi abiertas durante el trayecto.



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada
 Firmante: Julia Orostegui Beovic
 Fecha: 04/03/2022
 CVE: k9ma85d60e70403
 Páginas verificadas: 41 de 55
 Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

39

6. Además, se recomienda controlar la temperatura de los pasajeros, previo a cada abordaje del vehículo, con termómetro infrarrojo, o en su defecto digital, el cual deberá ser desinfectado al inicio y termino de cada traslado.
7. Proporcionar alcohol gel antes de iniciar el traslado.
8. Los pasajeros no podrán consumir alimentos en el trayecto.
9. De ser posible, se sugiere instalar una lámina de plástico blanda y transparente entre conductor y pasajeros para evitar contagios, siempre que no reduzca la circulación de aire.

13.2.1 USO DE ESPACIOS INTERIORES PARA REFORZAR MENSAJES PREVENTIVOS

Fijar carteles con imágenes en la parte posterior de los asientos o pilares del vehículo (en zonas visibles para los pasajeros), promoviendo: el correcto lavado de manos, uso apropiado de mascarilla, empleo de solución de alcohol al 70%, la manera correcta de toser o estornudar y el uso de cinturón de seguridad.

lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.



14 ALIMENTACIÓN

14.1 COMEDOR

14.1.1 COMEDOR DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLECENTES (NNA)

El establecimiento deberá mantener señalización visible sobre las medidas sanitarias al interior del comedor, proporcionando de esta manera información sobre los procedimientos que se deben cumplir y poder generar espacios seguros para realizar ingesta de alimentos.

Para llevar a cabo esto al interior del comedor se deberá realizar las siguientes actividades:

1. El funcionario que controla el ingreso al comedor de los estudiantes deberá proporcionar solución de alcohol gel para la desinfección de manos.
2. Al interior del comedor se deberá disponer de dispensador de alcohol gel para quien lo requiera.
3. Si el NNA requiere de una mascarilla después de almorzar se le deberá proporcionar una nueva.
4. Una vez al interior del comedor el NNA deberá respetar todas las medidas sanitarias.
5. Posterior a esta actividad el NNA deberá realizar lavado de manos con agua y jabón, de no contar con este se deberá realizar desinfección con alcohol gel.
6. El comedor deberá mantener en todo momento la ventilación natural.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 43 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

41

15 ANEXOS


SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Arica | Camarones | General Lagos | Putre

BITÁCORA DE LIMPIEZA

ANEXO I

 Bitácora de Limpieza en puestos de Trabajo - Covid-19		Código	Anexo II							
Programa de Prevención de Riesgos		Version	A							
		Fecha elaboración	09-10-2020							
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:		RESPONSABLE DEL ASEO:								
FECHA INICIO:		FECHA DE TERMINO:								
SECTOR (Marque el sector en el cual se mantendrá esta bitácora).	TAREA DE LIMPIEZA	APLICA		DÍA QUE SE EJECUTA LA LIMPIEZA (Marque el día que realiza limpieza).						
		SI	NO	S	M	M	J	V	S	
<input type="checkbox"/> Salas de clases.	Recolección y retiro de basura en baños.									
<input type="checkbox"/> Sector de atención a público.	Reposición de doble bolsa de basura.									
<input type="checkbox"/> Ponería.	Limpieza y desinfección de WC.									
<input type="checkbox"/> Comedor.	Limpieza y desinfección de Lavamanos.									
<input type="checkbox"/> Baño.	Recolección y retiro de basura en Oficina.									
<input type="checkbox"/> Bodega.	Limpieza y desinfección de escritorio.									
<input type="checkbox"/> Otro: _____	Limpieza y desinfección de sillas.									
	Barrido y trapeo de pisos.									
	Limpieza y desinfección de manijas y pasamanos.									
	Limpieza y desinfección de mesas y sillas en comedor.									
	Limpieza y desinfección de duchas.									
	Limpieza y desinfección de separadores.									
	Otro: _____									
	Otro: _____									
	Otro: _____									
Comentarios:										



Funcionarios/as de limpieza

Elemento de protección personal que cubre tórax y tronco del usuario, protegiendo de líquidos y desechos indeseados. Es ampliamente usada en el ambiente industrial, alimenticio, pesquero, agrícola y ganadero.



Pechera plástica considerada como insumo médico para uso de protección personal contra infecciones intra hospitalaria, limpieza y sanitización.



El **overol** (del inglés over all), mameluco, mono, (en España), cubridor o braga (en Venezuela) es una prenda usada como protector de ropa que cubre todo el cuerpo, excepto la cabeza, las manos y los pies; aunque algunos suelen llevar capucha. Es de una sola pieza para el trabajo y suele ponerse sobre la ropa para protegerla.



El equipo de protección personal de mayor uso sin duda alguna son los **lentes de seguridad**, los cuales tienen como objetivo proteger los ojos al frente y los lados de una gran variedad de peligros o riesgos, como objetos o partículas sólidas voladores, e incluso de salpicaduras químicas.



Este elemento de protección personal tiene como su principal uso en trabajos relacionados con elementos químicos y/o que requieren limpieza.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 45 de 55




Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



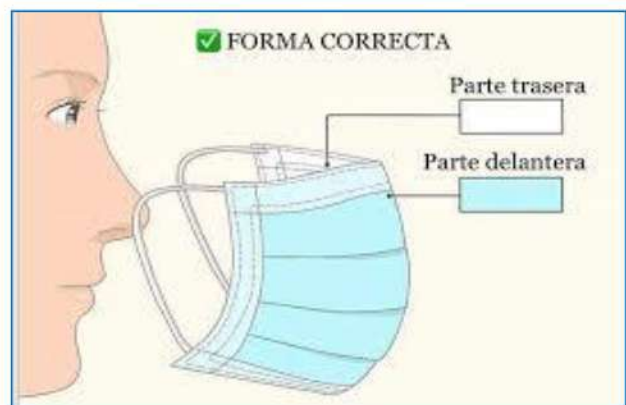
k9ma85d60e70403

43

<p>SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO Arica Camarones General Lagos Putre</p>	<p>EPP Página 2 de 2</p>	<p>ANEXO II</p>
--	--	------------------------

Funcionario/a en Atención al Público	
	<p>Un protector facial (careta, escudo facial, pantallas faciales) es un dispositivo diseñado para lograr un buen ajuste facial y una barrera física muy eficiente de las partículas en el aire, incluidos los aerosoles y las gotas de partículas pequeñas. Es la máxima y completa protección del rostro, cubre hasta el mentón.</p>
	<p>El equipo de protección personal de mayor uso sin duda alguna son los lentes de seguridad, los cuales tienen como objetivo proteger los ojos al frente y los lados de una gran variedad de peligros o riesgos, como objetos o partículas sólidas voladores, e incluso de salpicaduras químicas.</p>
	<p>Los guantes de nitrilo son altamente resistentes a productos químicos durante un espacio de tiempo prolongado. Esto les convierte en un guante muy utilizado en diferentes labores de producción industrial en las que se manipulan sustancias tóxicas o material infeccioso. En los establecimientos educacionales se utilizan en donde se atiende un alto flujo de público.</p>

Si bien es cierto la mascarilla artesanal o industrial no es considerado un elemento de protección personal en el área de educación, los establecimientos educacionales proporcionarán de estas a los estudiantes, funcionarios y a cualquier persona al interior del establecimiento que lo requiera y/o necesite.



Signos y síntomas asociados a Covid-19

- a. Fiebre (desde los 37,8°C).***
- b. Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia).***
- c. Pérdida brusca y completo del gusto (ageusia).***
- d. Tos o estornudos.**
- e. Congestión nasal.**
- f. Dificultad respiratoria (disnea)**
- g. Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea).**
- h. Dolor de garganta al tragar (odinofagia).**
- i. Dolor muscular (mialgias).**
- j. Debilidad general o fatiga.**
- k. Dolor torácico.**
- l. Calofríos.**
- m. Diarrea.**
- n. Anorexia o náuseas o vómitos.**
- o. Dolor de cabeza (cefalea)**

* Síntomas cardinales

Fuente: Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica para Establecimientos Educativos febrero de 2022



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 47 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

45

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CHINCHORRO Arica Camarones General Lagos Putre	GESTIÓN DE CASOS COVID-19	ANEXO IV
---	----------------------------------	-----------------

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
B	2 casos de estudiante o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento de los casos - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo. - Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
C	3 casos de estudiante o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Aislamiento del caso - Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.*** - Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo - La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación. - La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.

*7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra

**Distancia de 1 metro lineal, medido desde la cabeza de cada estudiante en todas las direcciones.

***Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básica).



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 48 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

46

**LISTA DE CHEQUEO DE
SIGNOS Y SÍNTOMAS****ANEXO V****PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMA**

Nombre:

Curso:

Fecha:

Signos o Sintomas	SI	NO
1.- Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2.- Pérdida brusca y completa del olfato (anosmia)		
3.- Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4.- Tos		
5.- Congestión nasal		
6.- Dificultad para respirar (disnea)		
7.- Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8.- Dolor de garganta (odinofagia)		
9.- Dolor muscular (mialgia)		
10.- Debilidad general o fatiga		
11.- Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12.- Calofríos		
13.- Diarrea		
14.- Perdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15.- Dolor de cabeza (cefalea)		

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS*Prevenir es tarea de todos y todas*

JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 49 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

47

PAUTA DE REPORTE SEMANAL DE LAS MEDIDAS SANITARIAS IMPLEMENTADAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Nota: Esta pauta sera aplicada por la cuadrilla sanitaria y se entregará a la autoridad del establecimiento educacional semanalmente.

Nombre del Establecimiento Educacional (EE):

Comuna:

Región: Fecha:

Cuenta con protocolos Sanitarios para COVID-19	
Autocuidado individual y colectivo	
En los últimos 5 días se realizó entrega de información sobre medidas de autocuidado sobre el uso correcto de mascarilla en cada curso	
En los últimos 5 días se realizó entrega de información sobre medidas de autocuidado sobre el distanciamiento físico dentro del EE en cada curso	
En los últimos 5 días se realizó entrega de información sobre medidas de autocuidado sobre el correcto lavado de manos en cada curso	
Se realizó al menos una capacitación a su comunidad educativa en medidas de cuidado y prevención por COVID-19	
Comunicación de Riesgo	
Se entrega información a toda la comunidad educativa sobre las principales medidas a adoptar en los distintos espacios y momentos escolares: sala de clases, alimentación, recreos, así como frente a la sospecha de contagio al interior del establecimiento.	
Control de medidas rutinarias	
Se monitorea diariamente en todos los cursos las rutinas para el ingreso y salida de estudiantes	
Se monitorea diariamente en todos los cursos las rutinas para la alimentación	
Se monitorea diariamente en todos los cursos las rutinas para los recreos	
Se monitorea diariamente en todos los cursos las rutinas para las salas de clases	
Observaciones:	
Nombre Coordinador/a de la Cuadrilla Sanitaria	
Fechas del periodo de reporte	
Firma	



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 50 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

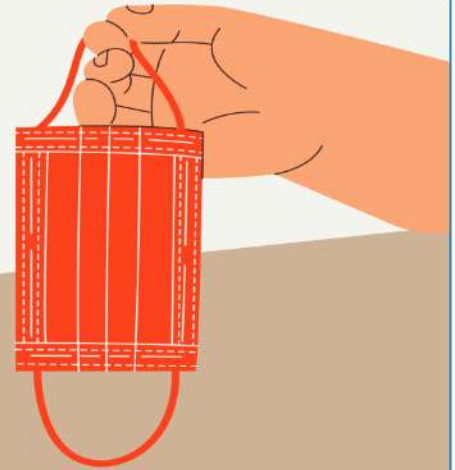
48

CÓMO USAR LA MASCARILLA



ANTES DE CUBRIRTE LA BOCA

LÁVATE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN O ALCOHOL GEL



MIENTRAS USES LA MASCARILLA

- CUBRE TU BOCA Y NARIZ. ASEGURATE QUE NO HAYA ESPACIO ENTRE LA MASCARILLA Y TU ROSTRO.
- EVITA TOCAR LA MASCARILLA. SI LO HACES, DESINFECTA TUS MANOS.
- SI LA MASCARILLA SE TE HUMEDece, REEMPLAZALA POR UNA NUEVA.



PARA DESHACERSE DE LA MASCARILLA

- RETIRA LA MASCARILLA DESDE ATRAS DE TU CABEZA O DESDE LAS OREJAS, TOMANDO LAS TIRAS. NO TOQUES EL FRENTE DE LA MASCARILLA
- DESECHA LA MASCARILLA AL CONTENEDOR DESIGNADO PARA RESIDUOS SANITARIOS AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.
- LAVATE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN O DESINFECTALAS CON ALCOHOL GEL.



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 51 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

49



EL LAVADO DE MANOS DEBE SER ENTRE 40 A 60 SEGUNDOS

01

MOJESE LAS MANOS
CON AGUA

**02**

DEPOSITE JABÓN EN
LA PALMA DE SU
MANO
FROTESE LAS
PALMAS DE LAS
MANOS ENTRE SI,
FROTÁNDOSE LOS
DEDOS Y VICEVERSA

**03**

ENJUAGUE SUS
MANOS CON AGUA.
REMOVIENDO
TODAS LAS
PARTICULAS.

**04**

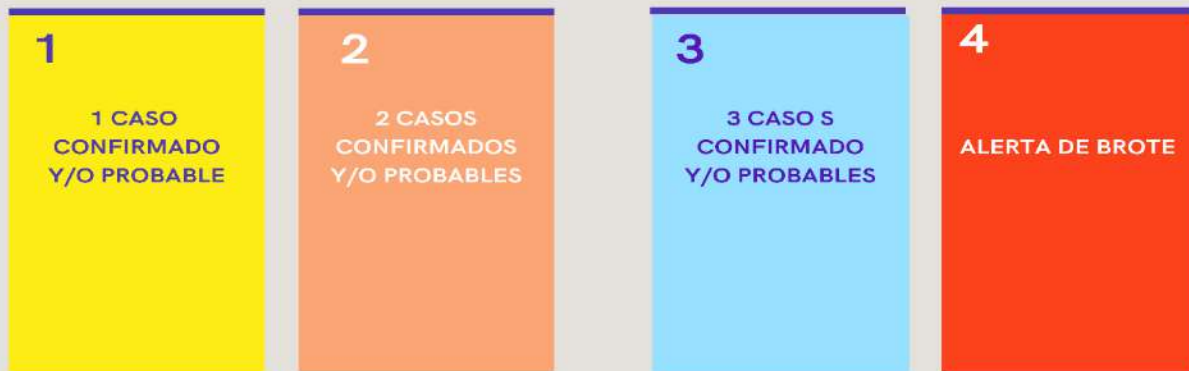
SÉQUESE LAS
MANOS CON
TOALLAS
DESECHABLES O DE
UN SOLO USO.





MANEJOS DE CASOS DE NNA

EL ESTABLECIMIENTO DEBERÁ INFORMAR DE LA SIGUIENTE MANERA



**SUBDIRECCIÓN
GESTIÓN TERRITORIAL**

TERRITORIAL.CHINCHORRO@EDUCACIONPUBLICA.CL



EL ESTABLECIMIENTO
EN COORDINACIÓN CON
SEREMI DE EDUCACIÓN DEBERÁ
INFORMAR A SEREMI DE SALUD



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

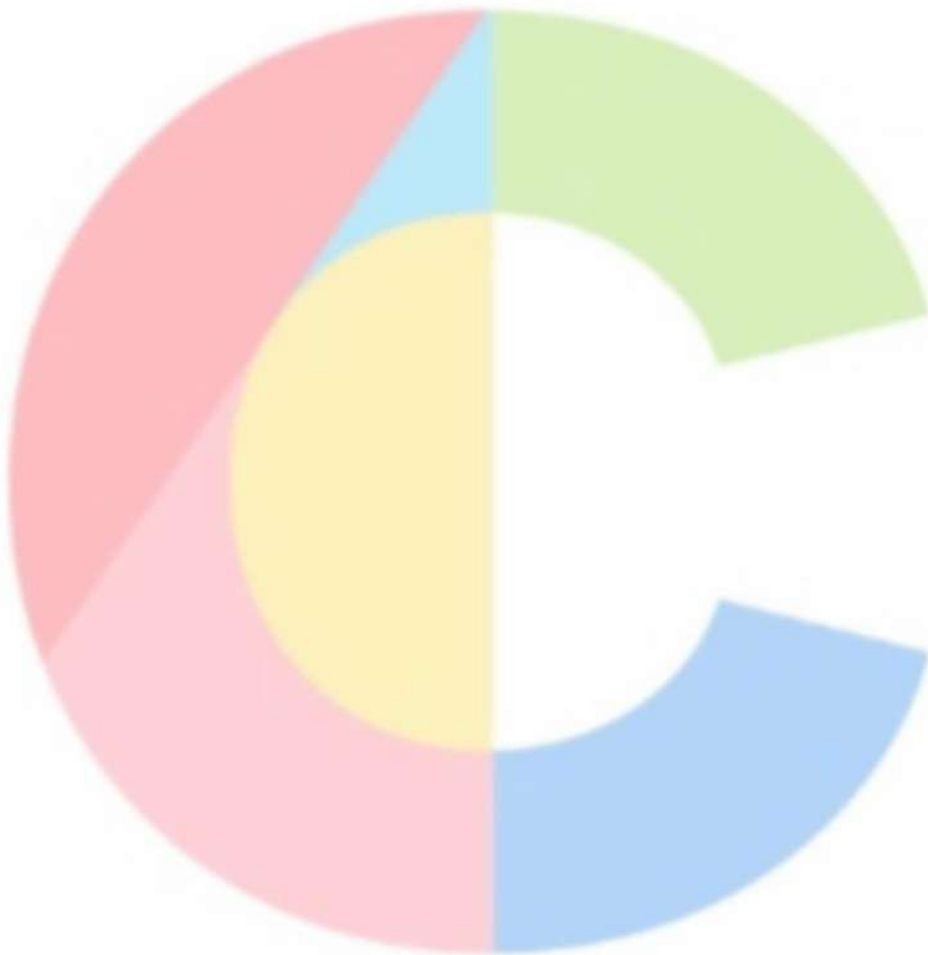
Páginas verificadas: 53 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

51



UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

Prevenir es tarea de todos y todas



JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas: 54 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403

52

2.El Protocolo que por este acto se aprueba será aplicable a todos los Establecimientos Educativos dependientes del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.

3.**PUBLÍQUESE**, el texto íntegro de la presente resolución en el sitio web del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, <https://chinchorro.educacionpublica.cl/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JULIA ELIZABETH OROSTEGUI BEOVIC
CHINCHORRO
Educación Pública
Municipalidad de Chinchorro
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**JULIA ORÓSTEGUI BEOVIC
FIRMA DIRECTORA EJECUTIVA (S)
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE CHINCHORRO**

Distribución:

- Establecimientos Educativos del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro.
- Subdirección de Gestión de Persona.
- Gabinete.
- Oficina de partes.

JOB/KVR/HPL/FCG/vvv



Documento con Firma Digital Avanzada

Firmante: Julia Orostegui Beovic

Fecha: 04/03/2022

CVE: k9ma85d60e70403

Páginas verificadas:55 de 55

Plataforma Digital - Oficina de Partes F.M.



k9ma85d60e70403